

## **PROCEDIMIENTO SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN CON LA DOCENCIA RECIBIDA**

### **A) ¿Qué profesorado/asignatura se evaluarán?**

Las encuestas que miden la satisfacción con la actividad docente de los profesores por parte de los estudiantes se aplicarán a todos los estudios oficiales de Grado y Máster de la UCA.

Para cada curso académico será objeto de evaluación todo el profesorado de la UCA, independientemente de su relación contractual y categoría profesional, en todas aquellas asignaturas que figuren registrados en la aplicación de Planificación Docente de la UCA (UniversitasXXI)

En el caso de títulos de **Grado**:

1a.- Todo el profesorado que imparta, al menos, 2 créditos en la asignatura.

1b.- Excepcionalmente en el caso de asignaturas compartidas por más de un área de conocimiento, el profesorado que imparta al menos 1 crédito podrá solicitar ser evaluado en las mismas a través del siguiente CAU: <https://cau-calidad.uca.es/cau/servicio.do?id=A0002>

En el caso de títulos de **Máster**:

2a.- Todo el profesorado que imparta, al menos, 1 crédito en la asignatura.

2b.- El profesorado que no cumpla con el requisito señalado en el punto 2.a, pero que imparta 1 crédito o más de docencia en el título, será evaluado en una de las asignaturas que imparta. Para ello el profesorado elegirá en qué asignatura desea ser evaluado, activará la correspondiente encuesta y facilitará el código correspondiente al alumnado quedando inhabilitadas las encuestas y códigos del resto de asignaturas.

2c.- El profesorado externo a la UCA podrá ser evaluado siempre que así lo requiera la dirección del centro. A este profesorado se le aplicarán los criterios de los puntos anteriores. El centro facilitará la información necesaria (nombre, apellido y DNI del profesorado externo, así como la/s asignatura/as a evaluar aplicando los criterios mencionados, al Servicio de Gestión de la Calidad a través del siguiente CAU:

<https://cau-calidad.uca.es/cau/servicio.do?id=A0003>

**B) ¿Cómo será el protocolo a seguir para la cumplimentación de las encuestas?**

1. **Periodo de aplicación.** El período para la aplicación de las encuestas de Grado será el definido por el carácter de la asignatura: semestral o anual. En el caso de Máster será anual.

Antes de cada período se informará a centros y departamentos sobre el inicio de este procedimiento.

2. **Revisión y Corrección de Datos:** De manera simultánea, el Servicio de Gestión de la Calidad pondrá a disposición del profesorado, a través de la plataforma de encuestas, el Plan Docente de los mismos con aquellas asignaturas (sin códigos de encuestas ni fechas de validez) que cumplan con los requisitos establecidos en el punto A.1a, A.2a y A.2b, para su revisión y, en su caso, corrección de errores.

Una vez comunicado el inicio del proceso a centros, departamentos y profesorado, se abrirá un plazo en el que:

- a. El profesorado, comunicará al departamento los posibles errores detectados, para su corrección en la aplicación docente (Universitas XXI), desde la cual se importa la información necesaria para las encuestas.
  - b. Los centros deberán facilitar la información correspondiente al profesorado externo indicada en el punto A.2c.
3. **Reclamaciones:** Una vez iniciado el proceso de evaluación, no se atenderán modificaciones o reclamaciones del profesorado, centros o departamentos, que no se hayan presentado en el plazo establecido para ello en cada periodo.
  4. **Identificación de asignaturas y profesorado.** Durante este periodo, el profesorado podrá activar la encuesta de sus asignaturas que cumplan los requisitos normativos y que estarán a su disposición en la plataforma de encuestas online. En el momento del alta en la asignatura, el profesor contará con un código alfanumérico único, generado automáticamente por la plataforma.

Se distingue: un período para las asignaturas del primer semestre; otro para las asignaturas del segundo semestre y un último periodo, simultáneo a los dos anteriores, para las asignaturas anuales. Estos períodos coincidirán con el periodo lectivo previo a los exámenes.

En los casos de asignaturas compartidas por varios títulos, la asignatura aparecerá solo una vez, con el código del plan de estudios registrado en UXXI como principal.

En los casos de títulos con dos planes de estudios en vigor, podrá aparecer una asignatura dos veces, una en cada plan, en cuyo caso habrá que activar las dos encuestas.

Tanto profesorado como alumnado accederán a la plataforma con sus claves UCA (udni + contraseña).

5. **Cumplimentación de la encuesta.** Las encuestas se cumplimentarán a través de la plataforma que, para tal fin, se ha desarrollado en la UCA.  
La cumplimentación de la encuesta por parte del estudiantado, se realizará preferentemente en el aula, a través de la plataforma mencionada, en el momento que estime oportuno cada docente, dentro del periodo establecidos para ello y una vez impartida la docencia mínima que permita al estudiante tener el criterio suficiente para responder a la encuesta. De esta manera se pretende obtener el máximo número de respuestas posible del alumnado que, habitualmente, asiste a clase. Para ello, el profesorado facilitará a los estudiantes el código correspondiente a la asignatura objeto de evaluación
6. **Alternativas y cierre del proceso.** Si no se pudiese cumplir con lo anterior, el profesorado podrá proporcionar el código y las instrucciones a sus estudiantes por el medio que estime conveniente, siempre con el objetivo de permitir la libre opinión de los mismos y la máxima participación del estudiantado.  
Una vez comunicado el código a los estudiantes, el profesorado podrá mantener activa la encuesta durante el tiempo que estime conveniente para su cumplimentación. O podrá, si lo desea, desactivar la encuesta (**el profesorado podrá activar y desactivar la encuesta cuantas veces lo considere necesario**). De no hacerlo así, la encuesta permanecerá activa hasta la fecha final establecida para el período correspondiente y con posibilidad de ser cumplimentada por el estudiantado hasta esa fecha.

Antes de la finalización de cada período, desde el Servicio de Gestión de la Calidad se solicitará a los Departamentos información sobre el profesorado que, haya estado o esté de baja médica, y por tanto no cumpla con los requisitos para ser evaluado, con el objeto de darlo de baja en la aplicación

### C) Análisis de datos

Una vez finalizado el proceso para la cumplimentación de las encuestas, el Área de Sistemas de Información procesará y analizará los datos publicando en el Sistema De Información de la UCA un informe individual provisional en formato electrónico con los resultados obtenidos en cada asignatura en los que el/la profesor/a haya sido evaluado y los resultados sean válidos. Asimismo, el informe incluirá los resultados a nivel de Departamento, Centro, Título y Universidad.

1. No se considerarán válidos los resultados obtenidos cuando el número de respuestas recogidas sea:

- En el caso de los **Grados**: No se considerarán válidos los resultados obtenidos cuando el número de respuestas recogidas sea en el caso de los títulos de grado inferior al 20% de estudiantes matriculados en cada asignatura o un número inferior a 15 encuestas.
- En el caso de los **Másteres**: inferior al 40% de estudiantes matriculados en la asignatura.
- En los casos de asignaturas compartidas por varias titulaciones, estos criterios se aplicarán a la suma de estudiantes matriculados en todas las titulaciones.

Asimismo, en los casos en que la docencia se imparta en varios grupos, se elaborará un **único informe** que recoja la media de todos ellos.

2. El profesorado dispondrá de un periodo de 10 días hábiles, tras la publicación provisional de los resultados, para solicitar la corrección de errores a través del siguiente CAU: <https://cau-calidad.uca.es/cau/servicio.do?id=A042>
3. Las solicitudes de corrección han de motivarse atendiendo a:
  - que se observe algún error técnico o de codificación;
  - que haya alguna confusión en titulación, asignatura o nombre del docente.

En ningún caso se atenderán reclamaciones basadas en los resultados obtenidos en las encuestas.

4. Una vez resueltas las posibles correcciones se publicarán los informes tanto individuales (profesor-asignatura) como agregados (titulación, centro, departamento, UCA) de forma definitiva, pudiéndose descargar los mismos dependiendo del perfil de cada demandante.